

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9450.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 1031-R-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 la Señora Nora Silvia Ojeda, DNI. N° 5.169.291, solicita la renovación de la concesión para explotar el servicio de remisse, que se le otorgara mediante Ordenanza N° 8259.-

Que a fojas 160, 161 y 162, solicita la transferencia de la concesión que opera bajo la Licencia Comercial N° 25.617, a nombre de su hija, Señora Natalia Aída Salotto, DNI. N° 24.825.811.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos emitió la Comunicación N° 236/00, mediante la cual se observa la falta de algunos requisitos por parte de la peticionante para estar a lo normado por la Ordenanza N° 8727, solicitando al Organo Ejecutivo Municipal que a través de la Dirección General de Transporte verifique el cumplimiento de la exigencias determinadas en esa norma legal.-

Que desde fojas 162 a 208 se adjuntan los comprobantes solicitados en la Comunicación; por lo expuesto corresponde acceder al pedido de renovación y transferencia de la concesión que opera bajo la Licencia de Remisse N° 25.617.-

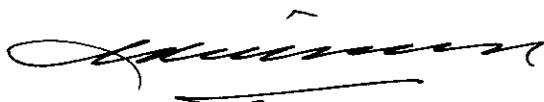
Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 045/2002 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 08/02, del día 18 de abril próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 09/02, celebrada por el Cuerpo el 25 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia N° 25.617, para la prestación del -----servicio de autos remisses, a la señora Nora Silvia Ojeda, DNI. N° 5.169.291, por el termino de cinco (05) años a partir de la promulgación de la presente y conforme a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 8727.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE la transferencia de la razón social de la Licencia -----Comercial N° 25.617, a favor de la Señora Natalia Aída Salotto.-



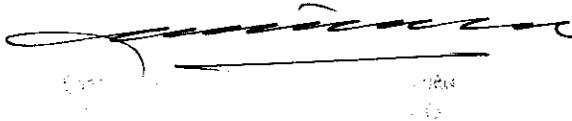
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expediente N° SGC 1031-R-2000).-

ES COPIA:

SCRZ.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO.-



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Burgos Troncoso', written over a horizontal line.

Credencia Municipal N°	9450	1002
Promulgación por S. N. N°	0486	1002
Expediente N°	SGC. 1031-R	00
Obs:		